



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-21596858-GDEBA-DACHTC

VISTO el EX-2019-21596858-GDEBA-DACHTC, por el cual tramita la designación de Pablo Luis De ROSA en el cargo de Secretario de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Pablo Luis De ROSA en el cargo de Secretario de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas a partir del 5 de agosto de 2019, de conformidad con la Resolución N° 78/19 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que el postulante reúne los requisitos para la cobertura del cargo;

Que la vacante surge del cese de María Elisa NAPOLITANO, dispuesto por Resolución N° 56/19 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que la gestión encuadra en el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 5 de agosto de 2019, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Cuerpo Colegiado, en el cargo de Secretario de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, a Pablo Luis De ROSA (DNI N° 20.251.320, Clase 1968), con idéntico rango y remuneración al Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 3º inciso a) de la Resolución 75/15.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.